24-veinticuatro

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL
UEP CAF FONPLATA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ERA TANDA.
DC INGENIERIA S.A.
Contrato S.G. MINISTRO N° 471/2020. Lote 2

Asunción, 15 de noviembre de 2024

En virtud a la firma CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, correspondiente al Convenio Modificatorio N°1, y según se establece en la Clausula 4. Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra, el cual indica que desde la suscripción del Convenio Modificatorio serán reactivados los trabajos, se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 471/2020

Condiciones Generales del Contrato

A. Aspectos Generales

C. Plazos – 19. Plazos de Ejecución. *"19.2.3 – Fuera de los casos previstos en la Subcláusulas 19.2.1 y las 19.2.2 de estas CGC, el Contratista no podrá tener derecho a una prórroga de los plazos de ejecución si no es en los casos siguientes:*

(a) aplicación de las disposiciones de la Clausula 18 de esta CGC,

(b) incumplimiento por el Contratante de sus propias obligaciones;

(c) aprobación de una modificación al Contrato, ya sea mediante enmienda o convenio adicional."

Contrato S.G. Ministro N° 230/2024

Clausula 4. Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra.

El presente convenio modificatorio amplía el plazo de ejecución de las obras correspondientes en 2,39 (meses), contados a partir de la suscripción del contrato, lo que representa un incremento del 13,27 % con respecto al plazo efectivo de ejecución originalmente previsto en el Contrato S.G. Ministro N° 471/2020.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

Con relación al llamado de la referencia los técnicos de esta Dirección procedieron a realizar una verificación documental y situacional de las condiciones de ejecución de la obra de la referencia que se describe a continuación:

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Ing. Diego González
Supervisor de Obra
M.O.P.C.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

En fecha 27 de julio de 2023, mediante Expediente MEU N° 32.756/2023, la fiscalizadora CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES, ingresa el borrador del Convenio Modificatorio N° 1.

En fecha 01 de diciembre de 2023, la Dirección de Caminos Vecinales, mediante Nota DCV N° 2721/2023, prorroga por trámite de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 (Clausula 19.2.3 inciso c), desde el 06 de enero de 2023 hasta la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, el cual incluye mayor alcance de obras, que no pueden ser ejecutadas sin la correspondiente aprobación ministerial.

En virtud de la fecha de culminación final previamente aprobada, según nota DCV N° 898/2023 de fecha 11 de abril de 2023, el cual prorrogó hasta el 16 de enero de 2023, y considerando esta Suspensión de Plazo desde el 06 de enero de 2023, por lo que queda aún un plazo de 10 (diez) días, más el plazo de ampliación, correspondiente al CM N° 1, que será reactivado luego de la suscripción del convenio.

En fecha 11 de abril de 2024, luego de las verificaciones de rigor, se procedió a la devolución por nota del Convenio Modificatorio N° 1, mediante Nota DCV N° 487/2024, a fin de realizar las correcciones a las observaciones adjuntadas.

En fecha 30 de agosto de 2024, mediante Expediente MEU N° 36.236/2024, la contratista DC INGENIERIA S.A., ingresa la documentación del Convenio Modificatorio N° 1, con las observaciones subsanadas.

En fecha 31 de octubre de 2024, se firma el Contrato S.G. Ministro N° 230/2024, correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 471/2020, el cual reactiva las actividades de obra a partir de la suscripción del contrato.

En fecha 05 de noviembre de 2024, mediante Expediente MEU N° 45.917/2024, la contratista remite la Curva y Cronograma Físico Financiero del Convenio Modificatorio N° 1.

Listado de Documentos Adjuntos:

- Exp MEU N° 32.756/2023 – Presentación de Borrador de CM N° 1.
- Nota DCV N° 898/2023 – Aprobación de prórroga.
- Nota DCV N° 2.721/2023 – Suspensión de plazo de la obra.
- Nota DCV N° 487/2024 – Devolución de Borrador de CM N° 1.
- Exp MEU N° 36.236/2025 – Presentación de Borrador de CM N° 1
- Contrato S.G. Ministro N° 230/2024.
- Exp MEU N° 45.917/2024. Presentación de Curva y CFF del CM N° 1.

Ing. Miguel Angel Rivelli, Jefe
UEP CAF FONPLATA

Ing. Alfredo García González, Jefe
Departamento de Ejecución

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a la sugerencia realizada por los técnicos de la DCV, y considerando que el presente informe contiene los términos necesarios para justificar la reactivación de los trabajos, de conformidad a lo establecido en los Aspectos Generales de Contratación del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato y a la **Clausula 4.** Plazo, lugar y Condiciones de la Obra.

Ing. Diego González
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administrador del Contrato, da por aprobado la reactivación de los trabajos, remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Guido Benítez Villate, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Diego Gonzále
Supervisor de Obr
M.O.P.C.